



# Resolución Jefatural

## N° 0141-2014-MIDIS/PNAEQW/UA

San Isidro, 01 de setiembre del 2014

### VISTO:

El Informe N° 00570-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA, de fecha 21 de agosto de 2014, mediante el cual el Coordinador del Componente de Gestión, informa que resulta necesario facilitar la participación en la Feria Internacional Gastronómica Mistura 2014, siendo que es una oportunidad de alto impacto como parte de las estrategias diversas realizar el fortalecimiento de la oferta y mejorar los alcances de convocatoria de los proveedores para brindar un mejor servicio alimentario en el año 2015 en dicha actividad, bajo la modalidad de "Encargo";

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;



Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante



Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorándum N° 02078-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 25 de agosto de 2014, la Jefa de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe de Visto, solicita mediante la modalidad de encargos, la asignación de fondos a un profesional CAS del Componente Educativo del PNAEQW para facilitar la participación de dos proveedores dedicados al rubro de panadería de los Comités de Compra de las Unidades Territoriales Apurímac y Huánuco en la "Feria Internacional Gastronómica Mistura 2014", actividad que ascienden a la suma de S/. 8, 560.00 (Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 270-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 28 de agosto de 2014, e Informe N° 469-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 29 de agosto de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000002208, por el importe de S/. 8, 560.00 (Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

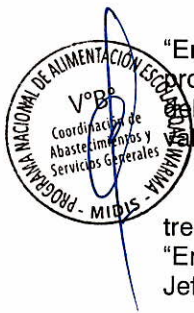
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 8, 560.00 (Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles); al profesional que se consigna en el Anexo -1 que forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Responsable del Encargo deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

Participación en la "Feria Internacional Gastronómica Mistura 2014"		
Concepto	Monto de Encargo	Específicas
Pasajes y gastos de transportes	240.00	2.3.2.1.2.1
Otros gastos (movilidad local)	1, 560.00	2.3.2.1.2.99
Servicios Diversos	6, 760.00	2.3.2.7.11.99
<b>TOTAL</b>	<b>8 560 00</b>	

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del



Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



A blue ink handwritten signature, appearing to be "Freddy Chaupin Sosa", written over a horizontal dashed line.

**Mg. FREDDY CHAUPIN SOSA**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Anexo N°2 de la Resolución Jefatural N° 141-2014-MIDIS/PNAEQW/UA

Nro.	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ENCARGADO	DNI	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERIODO DE ENCARGO		SERVICIOS DIVERSOS (Alimentación y hospedaje)	MOVILIDAD LOCAL	PASAJE TERRESTRE	TOTAL (Nuevos Soles)
								Fecha Inicio	Fecha Final				
1	LIMA	UNIDAD DE PRESTACIONES	AMBROCIO DOROTEO, TEOFILO	10504705	ESPECIALISTA INFORMÁTICO	teofilo.ambrocio@qw.gob.pe	LIMA METROPOLITANA	03/09/2014	16/09/2014	2.3.27.11.99 6,760.00	2.3.21.299 1,560.00	2.3.21.21 240.00	8,560.00

